

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-29000-19-1815-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1815

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	96,380.1
Muestra Auditada	95,254.9
Representatividad de la Muestra	98.8%

El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2021 por 96,380.1 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 1,125.1 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 95,255.0 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del Estado de Tlaxcala, por 96,380.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 95,254.9 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP Tlaxcala), ejecutor de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021
CONALEP TLAXCALA

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El CONALEP Tlaxcala contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala N°2 Extraordinario, el 29 de enero de 2016, el cual se encuentra vigente.

El CONALEP Tlaxcala contó con un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

El CONALEP Tlaxcala careció de un código de ética y reglas de integridad para las y los servidores públicos de la institución.

El CONALEP Tlaxcala careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

El CONALEP Tlaxcala careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Administración de Riesgos

El CONALEP Tlaxcala careció de un programa operativo anual, en el que se establecieran los objetivos y metas del ejercicio de revisión 2021.

El CONALEP Tlaxcala careció de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.

El CONALEP Tlaxcala careció de objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.

El CONALEP Tlaxcala careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Actividades de Control

El CONALEP Tlaxcala contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

El CONALEP Tlaxcala careció de manuales, o documentos análogos, en los que se establecieran las obligaciones de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

El CONALEP Tlaxcala careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.

El CONALEP Tlaxcala careció de políticas, lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

El CONALEP Tlaxcala careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado para apoyar la consecución de los objetivos estratégicos.

El CONALEP Tlaxcala no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

Supervisión

El CONALEP Tlaxcala no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

El CONALEP Tlaxcala no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 10 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al CONALEP Tlaxcala en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2021-A-29000-19-1815-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP Tlaxcala), elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, que informe de manera trimestral, a la instancia de control correspondiente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 96,380.1 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la administración de los recursos del fondo.

3. La SPF transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 48,788.3 miles de pesos y 47,591.8 miles de pesos al CONALEP Tlaxcala y al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA), respectivamente, así como sus rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos.

4. El CONALEP Tlaxcala y el ITEA abrieron dos cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, en las que se generaron rendimientos financieros por 9.5 miles de pesos y 3.9 miles de pesos, respectivamente.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SPF, el CONALEP Tlaxcala y el ITEA registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 96,380.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos; asimismo, mediante una muestra de auditoría, se verificó que se registraron presupuestal y contablemente las erogaciones por 93,793.1 miles de pesos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; adicionalmente, se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante el abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, el ITEA presentó los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2021 con un saldo disponible por 1,466.7 miles de pesos.

El Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y la documentación soporte que acredita el pago de los recursos por 1,241,891.79 pesos y el reintegro por 220,116.00 pesos, el cual incluye intereses por 84.00 pesos; sin embargo, de los recursos pagados se identificaron tres pagos con cheque por un importe de 498,195.73 pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 368/2022/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 11,009 comprobantes fiscales proporcionados por el CONALEP Tlaxcala y el ITEA por un monto de 75,976.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 49,497.5 miles de pesos correspondieron a pagos por concepto de servicios personales y 26,415.2 miles de pesos a pagos por concepto de gastos de operación; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, 10 comprobantes por 63.3 miles de pesos se encontraron cancelados sin acreditar su reexpedición.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala y el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la reexpedición de los comprobantes dentro del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 63,281.66 pesos, los cuales estuvieron vigentes, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El CONALEP Tlaxcala y el ITEA destinaron los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 95,035.0 miles de pesos, para el pago de los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, asignaciones,

subsidios y otras ayudas (pago de figuras solidarias), los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Recursos pagados por el CONALEP Tlaxcala	Recursos pagados por el ITEA	Total pagado
1000 Servicios Personales	46,523.0	30,927.3	77,450.3
2000 Materiales y Suministros	0.0	3,319.0	3,319.0
3000 Servicios Generales	1,140.2	5,693.9	6,834.1
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	7,431.6	7,431.6
Total	47,663.2	47,371.8	95,035.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

8. El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 96,380.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 95,255.0 miles de pesos y pagó 92,811.5 miles de pesos, que representaron el 96.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 95,035.0 miles de pesos, que representaron el 98.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,125.1 miles de pesos y no pagados por 220.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,345.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); respecto de los rendimientos financieros por 15.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
CONALEP Tlaxcala												
1000 Servicios Personales	47,648.1	46,523.0	1,125.1	46,523.0	45,541.4	981.6	981.6	0.0	46,523.0	1,125.1	1,125.1	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	1,140.2	1,140.2	0.0	1,140.2	1,140.2	0.0	0.0	0.0	1,140.2	0.0	0.0	0.0
Subtotal	48,788.3	47,663.2	1,125.1	47,663.2	46,681.6	981.6	981.6	0.0	47,663.2	1,125.1	1,125.1	0.0
ITEA												
1000 Servicios Personales	31,147.3	31,147.3	0.0	31,147.3	29,735.2	1,412.1	1,192.1	220.0	30,927.3	220.0	220.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	3,319.0	3,319.0	0.0	3,319.0	3,279.7	39.3	39.3	0.0	3,319.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	5,693.9	5,693.9	0.0	5,693.9	5,683.4	10.5	10.5	0.0	5,693.9	0.0	0.0	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,431.6	7,431.6	0.0	7,431.6	7,431.6	0.0	0.0	0.0	7,431.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal	47,591.8	47,591.8	0.0	47,591.8	46,129.9	1,461.9	1,241.9	220.0	47,371.8	220.0	220.0	0.0
Total ministrado	96,380.1	95,255.0	1,125.1	95,255.0	92,811.5	2,443.5	2,223.5	220.0	95,035.0	1,345.1	1,345.1	0.0
Rendimientos financieros	15.1	0.0	15.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15.1	15.1	0.0
Total recursos del FAETA 2021	96,395.2	95,255.0	1,140.2	95,255.0	92,811.5	2,443.5	2,223.5	220.0	95,035.0	1,360.2	1,360.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Por lo anterior, se constató que 1,360.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 1,140.1 miles de pesos fueron reintegrados con base en la normativa y 220.1 miles de pesos por intervención de la ASF

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
Ministrado	1,345.1	1,125.1	0.0	220.0
Rendimientos financieros	15.1	15.0	0.0	0.1
Total	1,360.2	1,140.1	0.0	220.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{ero}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la SHCP y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias entre el monto reportado en el informe emitido por la entidad fiscalizada y las cifras presentadas en sus registros contables.

2021-A-29000-19-1815-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con el monto reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, a fin de garantizar la calidad de la información y el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. El CONALEP Tlaxcala y el ITEA entregaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

Servicios Personales

11. Con la revisión de una muestra de auditoría, se constató que el CONALEP Tlaxcala destinó los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 15,583.1 miles de pesos, para cubrir 77 plazas autorizadas a 93 trabajadores para el pago de salario base, compensación garantizada, estímulos y prestaciones por concepto de despensa, previsión social múltiple, despensa, ayuda por servicios, apoyo al desarrollo y capacitación, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados, al manual de prestaciones y a los oficios de autorización; además, no se les pagó a los trabajadores en el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo ni después de su baja definitiva.

12. Con la revisión de una muestra de auditoría, se constató que el ITEA destinó los recursos del fondo para el pago de nómina del personal administrativo por 17,546.4 miles de pesos, para cubrir 116 plazas autorizadas por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) a 119 trabajadores; sin embargo, en el código de puesto CF36014 se autorizaron seis plazas y al comparar con la nómina se tuvieron 11 plazas ocupadas, por lo que se determinaron pagos en exceso por 485,811.27 pesos.

El Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los tabuladores y el registro de plazas enviados a la SEP, con los que comprueba que hubo inconsistencias en las bases de datos proporcionadas a la ASF, donde se pagaron cinco plazas con el código de puesto CF01059 por 485,811.27 pesos, de acuerdo con los montos establecidos en los tabuladores autorizados, con lo que se solventa lo observado.

13. El CONALEP Tlaxcala y el ITEA carecieron de los contratos de 33 prestadores de servicios por honorarios, los cuales recibieron pagos por 1,964.2 miles de pesos y 561.2 miles de pesos, respectivamente.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los 33 contratos por un monto de 2,525,373.19 pesos, con lo que acreditaron que los pagos se realizaron conforme a los plazos y montos establecidos en cada contrato, con lo que se solventa lo observado.

14. El CONALEP Tlaxcala y el ITEA proporcionaron información actualizada y validada de las nóminas pagadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, ya que se verificó que la Clave Única de Registro de Población (CURP) y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del personal que integró las nóminas se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del SAT y en la base de datos nacional de la CURP del Registro Nacional de Población (RENAPO).

Patronato

15. El ITEA transfirió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 7,431.6 miles de pesos al Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de Tlaxcala, A.C., para el pago de

gratificaciones a 650 figuras solidarias que cumplieron con las tareas de formación de docentes y gestión educativa, elaboración de material educativo, atención educativa, incorporación, acreditación, aplicación de exámenes y certificación de los educandos, de conformidad con los montos establecidos en la normativa.

Terceros Institucionales

16. El CONALEP Tlaxcala enteró las aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 4,194.3 miles de pesos, de las nóminas financiadas con recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no presentó la documentación de las aportaciones de seguridad social correspondiente al pago de la quincena 22.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago por 174,494.12 pesos, por el entero de las aportaciones de seguridad social de la quincena 22 al ISSSTE, con lo que se solventa lo observado.

17. El ITEA enteró las aportaciones de seguridad social al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR-FOVISSSTE) por un importe global de 1,784.9 miles de pesos de las nóminas financiadas con recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, el pago correspondiente al quinto bimestre se presentó de forma extemporánea, lo que generó recargos por 0.1 miles de pesos, y no se presentó la documentación que acredite el pago del sexto bimestre, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, párrafo primero, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 21, tercer párrafo.

El Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero de las aportaciones de seguridad social al SAR-FOVISSSTE del sexto bimestre por un importe global de 343,449.79 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-B-29000-19-1815-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, presentaron de forma extemporánea el entero de las aportaciones de seguridad social correspondientes al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR-FOVISSSTE) del quinto bimestre, lo que generó recargos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal,

artículos 42 y 49, párrafo primero y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 21, tercer párrafo.

18. El ITEA enteró el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de sueldos y salarios, y servicios profesionales, por un monto de 3,232.4 miles de pesos correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó que no se generaron actualizaciones ni recargos; sin embargo, no se presentó evidencia del pago del ISR de diciembre.

El Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el enterado del Impuesto Sobre la Renta (ISR), dentro del plazo establecido, de diciembre de 2021, por concepto de sueldos y salarios, y servicios profesionales, por un monto de 431,062.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación

19. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por el CONALEP Tlaxcala, se verificó que el contrato número GET -LPN-052/2021 se adjudicó mediante licitación pública, del cual no se presentó evidencia de los servicios prestados por concepto de “Prestación de servicio de limpieza y manejo de desechos”; además, el contrato número GET INVN-145/2020 no presentó las invitaciones a los proveedores ni las fianzas de cumplimiento de las condiciones pactadas, de la calidad de los servicios y de vicios ocultos.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia fotográfica y listas de asistencia de la “Prestación de servicio de limpieza y manejo de desechos” correspondiente al contrato número GET -LPN-052/2021, y del contrato número GET INVN-145/2020 presentó cheque certificado correspondiente al 10.0% del contrato a nombre de la SPF; sin embargo, no presentó los acuses de las invitaciones a los proveedores por lo que se solventa parcialmente lo observado.

Además, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 369/2022/DJ/AI-2, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El CONALEP Tlaxcala realizó pagos por un monto de 106.7 miles de pesos por concepto de servicios de limpieza sin la formalización de un contrato o convenio.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó haber realizado la contratación de los servicios de limpieza; sin embargo, en el proceso de formalización del contrato no participó un representante de la oficialía mayor, en

incumplimiento de los artículos 19 y 55 del Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado Tlaxcala, por lo que no se solventa la observación.

2021-B-29000-19-1815-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron la formalización del contrato de servicios de limpieza sin la participación de un representante de la oficialía mayor, en incumplimiento del Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado Tlaxcala, artículos 19 y 55.

21. El ITEA realizó pagos por un monto de 1,328.9 miles de pesos para la adquisición de vales de despensa y 305.2 miles de pesos por la compra de vestuario, de los cuales no proporcionó evidencia documental del proceso de adjudicación, de la formalización de los contratos, de las garantías de seriedad y cumplimiento, ni de la evidencia documental que acredite la entrega de los bienes y servicios pagados.

El Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó realizar la entrega de los bienes y vales de despensa por un monto de 1,634,138.18 pesos; sin embargo, no presentó las garantías de seriedad y cumplimiento por lo que se solventa parcialmente la observación.

Además, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 370/2022/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 220,116.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 220,116.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 84.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 95,254.9 miles de pesos, que representó el 98.8% de los 96,380.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió 95,255.0 miles de pesos y pagó 92,811.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022 pagó 95,035.0 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 1,345.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2022-05-0832 del 9 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 9, 17 y 20 se consideran como no atendidos.



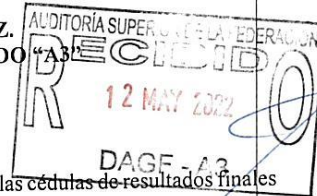
TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SFP/DSFCA/AOPS/2022-05-0832.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 9 de mayo de 2022.

ASUNTO: Se remite documentación de la auditoría 1815.

LICENCIADO MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.



En atención al oficio número DAGF-A3/0016/2022 al que anexó las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número número 1815 con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", de la Cuenta Pública dos mil veintiuno, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa; me permito informarle que en relación al número de resultado: 31, 36, 41, 43 y 44 asentados en las cédulas de resultados, que mediante oficio número 01/302/2022 recibido en esta Secretaría de la Función Pública el nueve de mayo del presente año, el C. Moctezuma Bautista Vásquez, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, remitió un CD certificado, con la finalidad de atender los resultados mencionados; previamente enviada por correo electrónico, por lo que anexo al presente copia simple del oficio con el que remitió la información, un CD en sobre certificado, así como original del oficio número 01/303/2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



LICENCIADA ERÉNDIRA OLÍMPIA COVA BRINDIS.
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C.e.p. C. Moctezuma Bautista Vásquez.- Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.-
Para su conocimiento. - Presente.
C.e.p. Archive
AM/VOM/MTC/JAMM/egm.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2113 y 2114



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

- 15 ngas
1 CD
1 carpeta

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11 MAY 2022
2:40 pm
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

SFP/DSFCA/AOPS/2022-05-0842.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de mayo de 2022.

ASUNTO: Se remite documentación de la auditoría 1815.

LICENCIADO MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número DAGF-A3/0016/2022 al que anexó las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número número 1815 con título "*Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos*", de la Cuenta Pública dos mil veintiuno, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa; me permito informarle que en relación a los resultados asentados en las cédulas de resultados, que mediante oficio número DG/0276/2022 de fecha diez de mayo del presente año, la Licenciada Michaelle Brito Vázquez, Directora General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, remitió una carpeta y un CD certificado, con la finalidad de atender los resultados correspondientes; por lo que anexo al presente copia simple del oficio con el que remitió la información, una carpeta con documentación certificada y un CD certificado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11 MAY 2022
DAGF - A3

LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPICORVA BRINDIS.
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C.c.p. Licenciada Michaelle Brito Vázquez.- Directora General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.- Para su cumplimiento.- Presente.

C.c.p. Archivó
AMB/VOM/MTC/JAM/M/egm.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2113 y 2114



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP Tlaxcala) y el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42 y 49, párrafo primero
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículos 11, 24, 25, 29, 31, 35, 39, 40, 42, 43, 44 y 46

Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado Tlaxcala, artículos 19 y 55

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 21, párrafo tercero

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.